

No.: O-DPOT-GAG-2019-073L

Manta, Julio 25 de 2019

ASUNTO: Legalización

Abogado
David Arturo Villarroel Vera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MANTA
Manta

De mi consideración:

En virtud de dar contestación al trámite N° 6311 recibido con fecha 10 de Junio del 2019, referente a la solicitud presentada por el Señora **MONTES PEREZ ADRIANNY JAZMIN**, mismo que en su parte pertinente manifiesta: *"... solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de la escritura situada en el Barrio Miraflores..."*. Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

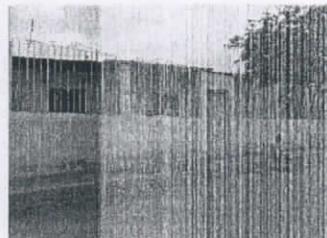
El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Señora **MONTES PEREZ ADRIANNY JAZMIN con C.I 131555230-5**, con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, documentación recibida en este despacho.

- Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:

De acuerdo al memo M-ACR-JMC-2019-184 de fecha 15 de Julio del 2019 en la que indica lo siguiente, *"... En atención al memo N° MTA-DPOT-2019-034-L-M, enviado con fecha de 10 de Junio del 2019 por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedentes de dominio de la propiedad del Señora **MONTES PEREZ ADRIANNY JAZMIN**, dentro de la coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respeto*

"Se ha implantado las coordenadas del terreno en mención, en el plano base de la ciudad, y se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado en el sistema Manta Gis, hasta la presente fecha. Es de mencionar que al realizar la inspección y revisando la documentación del colindante se constató que se encuentra en un área estabilizada cerca de una quebrada, protegida por muros de gaviones que sirven para protección del talud existente y encauzamiento del río Burro del Sector Miraflores de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Cabe resaltar que el área solicitada no tiene antecedente de dominio..." y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en **Barrio Miraflores** de la Parroquia Tarquí, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una construcción de una vivienda una de dos plantas de hormigón y cubierta de zinc.

X=531616.33 Y=9894554.81
X=531610.98 Y=9894572.47
X=531599.84 Y=9894572.90
X=531601.89 Y=9894553.51



El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código A-203, cabe indicar que según la inspección realizada en sitio el predio no se encuentra en Riesgo, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 20.56 m - Calle Publica
ATRÁS: 19.50 m - Alexis y Pedro Silva Carrasco
COSTADO DERECHO: 18.38 m - Calle Publica
COSTADO IZQUIERDO: 9.34 m - Terreno Publico
ÁREA TOTAL: 258,10 m²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumpro con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Señora **MONTES PEREZ ADRIANNY JAZMIN**, que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Galo Alvarez G.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)
ANEXOS:

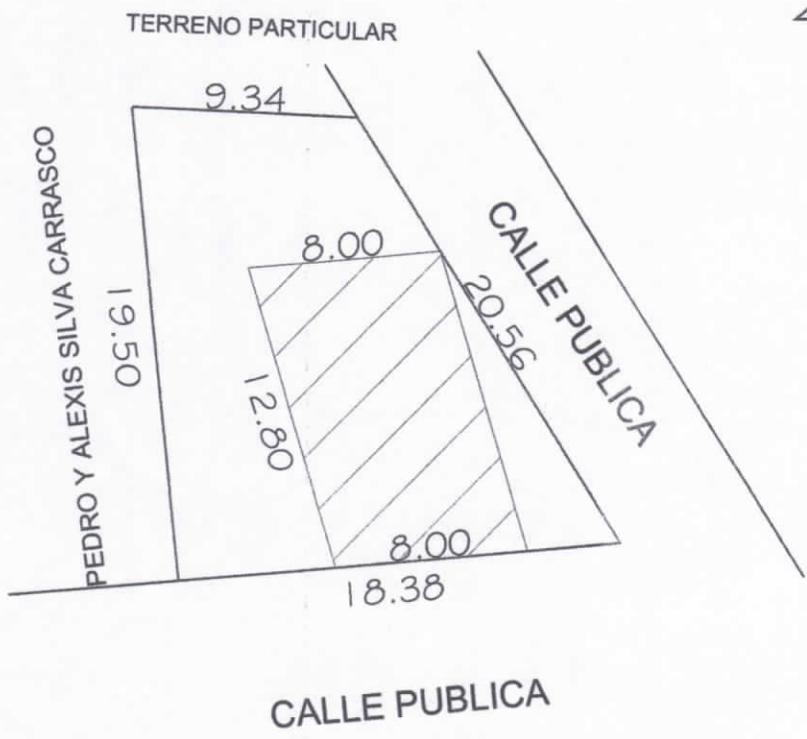
Plano Geo-referenciado detallado con medidas y linderos -Legalización

Manuel Mejía

X=531620.19 Y=9894555.15
 X=531609.18 Y=9894572.52
 X=531599.84 Y=9894572.90
 X=531601.89 Y=9894553.51

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
FRENTE:	20,56 m - CON CALLE PUBLICO
ATRÁS:	19,50 m - SILVA Y PEDRO SILVA CARRASCO
C. DERECHO:	18,38 m - CON CALLE PUBLICA
C. IZQUIERDO:	9,34 m - TERRENO PARTICULAR
ÁREA TOTAL:	258.10 m ²

IMPLANTACIÓN GENERAL
 Escala ----- 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 Escala ----- Referencial



ARQ. GALO ALVAREZ G.
 Director de Planificación y Ordenamiento Territorial (E)

EGDO. MANUEL MEJIA SABANDO
 Responsabilidad Técnica



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
DE MANTA	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: MONTES PEREZ ADRIANNY JAZMIN	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131555230-5	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: MIRAFLORES	SECTOR: MIRAFLORES
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO 2018	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: H.A. ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 100.26 m ²	

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL HOJA N. _____

DATOS GENERALES

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio Pita Flores
 calle Teodoro Delgado

Mz _____ lote _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTERES

7. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

8. ACCESO AL LOTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13. MATERIAL DE LA CALZADA

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASFALTO O CEMENTO

14. AGERA

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15. AGUA POTABLE

NO EXISTE

SI EXISTE

16. ALCANTARILLADO

NO EXISTE

SI EXISTE

17. ENERGIA ELECTRICA

NO EXISTE

SI EXISTE MED AEREA

SI EXISTE MED SUBTERRANEA

18. ALUMBRADO PUBLICO

NO EXISTE

INCANDESCENTE

DE SODIO O MERCURIO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19. SOBRE LA RASANTE _____ METROS

BAJO LA RASANTE _____ METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20. AGUA POTABLE

NO EXISTE

SI EXISTE

21. DESAGUES

NO EXISTE

SI EXISTE

22. ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SI EXISTE

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CANA

OTRO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

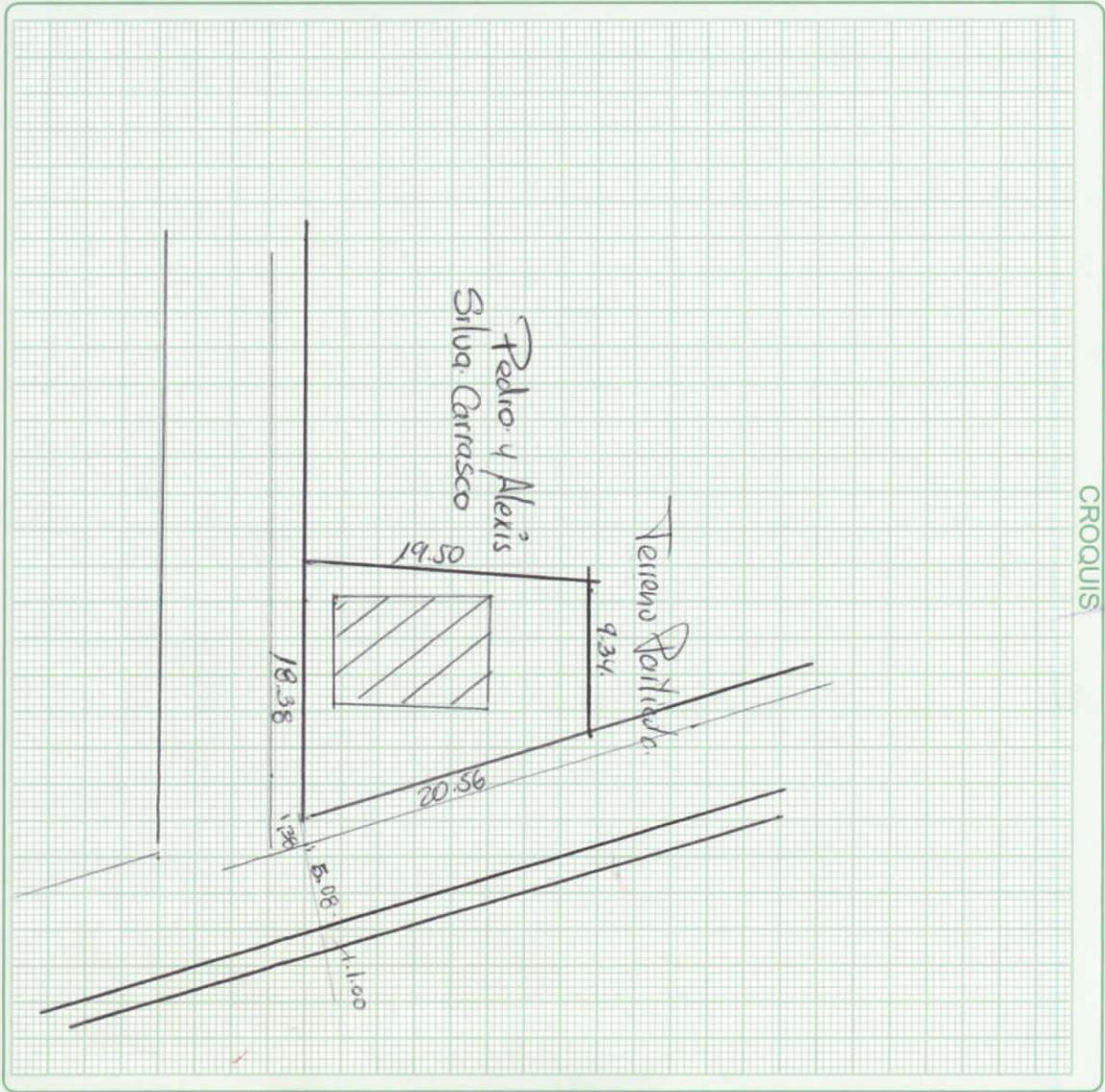
23. AREA

SIN DECIMALES 258,10

24. PERIMETRO 677,78

25. LONGITUD DEL FRENTE 38,94

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 1



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27. SIN EDIFICACION 1

2

28. CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

CONSTRUCCION

OTRO USO

OTRO USO _____

OTRO USO _____

29. TOTAL DE BLOQUES 01

30. TOTAL DE BLOQUES 01

OBSERVACIONES:
Legalizar: Montes Perez
Adrianny Jasmira
31/02/2019

